

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000162

TIPO CONTRATO: Administrativo especial

TÍTULO EXPEDIENTE: EXPLOTACION CAFETERIA-RESTAURANTE/5/22-23

OBJETO DEL CONTRATO: La explotación de la cafetería-restaurante del CDPM de Barco de Ávila, dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2023

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es preciso para el cumplimiento de los fines institucionales de la Gerencia de Servicios Sociales: prestaciones de carácter social dirigidas al colectivo de personas mayores para mantener al individuo en su entorno social y promover su desarrollo cultural (Ley 10/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León)

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01/01/2022 (o fecha de formalización si fuese posterior) a 31/12/2023.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Desde el 01/01/2024 al 31/12/2025

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación nº A2022/000162, formulada por el Jefe de Área de Administración el 13 de septiembre de 2021 para la contratación *Explotación de la Cafetería-restaurante del CDPM de Barco de Ávila (Ávila)*, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 (o fecha de firma de la adjudicación si fuese posterior) y el 31/12/2023.

El valor estimado del contrato es de 24.000 €, (incluidas las posibles prórrogas), y no se estima un presupuesto base de licitación porque dadas las características del contrato no se prevén gastos para la Administración contratante.

La adjudicación se llevará a cabo por el **procedimiento abierto simplificado** a tenor de lo establecido en el **art. 159. 6 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser su valor estimado inferior a 60.000 € y no haber criterios evaluables mediante juicio de valor.

Considerando los motivos expuestos **RESUELVO** se inicie el expediente de contratación administrativo especial mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ávila

EL GERENTE TERRITORIAL

(P.D. Resol. Gerencia Serv. Soc. 30/03/2021)

Fdo.: Ángel MUÑOZ HERNÁNDEZ

